



Sistema Electrónico de Negociación

12 de diciembre de 2007

CÓDIGO ISIN

Como es de su conocimiento, el Artículo 72 de la Ley 964 de 2005, estableció que la Superintendencia Financiera de Colombia -SFC sería la agencia numeradora nacional de los valores, entidad que a su vez dispuso que esa función podría ser ejercida por los depósitos centralizados de valores.

En ejercicio de dicha facultad, la SFC designó al Depósito Centralizado de Valores de Colombia - DECEVAL como agencia numeradora, quien en desarrollo de dicha actividad viene liderando un grupo de trabajo con el propósito de adelantar el estudio de actualización y redefinición de las normas ICONTEC relacionadas con el uso del ISIN y cuya implementación (según información suministrada por DECEVAL) se espera realizar durante el primer trimestre de 2008.

El Sistema Electrónico de Negociación – SEN, con el fin de estar en concordancia con esta nueva disposición, ha venido realizando los ajustes necesarios a su infraestructura tecnológica para incorporar el uso del ISIN.

Con el fin de que los participantes del SEN cuenten con la información suficiente para realizar los ajustes que estimen necesarios en sus sistemas, nos permitimos informar que las siguientes estructuras de datos serán modificadas a partir del 1 de febrero de 2008 para incluir los códigos ISIN y CFI (con un tamaño de 12 y 6 posiciones alfanuméricas respectivamente).

Inicialmente y hasta cuando DECEVAL genere la información necesaria, los campos ISIN y CFI podrán aparecer en blanco:

- **Información de cierres en línea en la página Web del Banco de la República:** Los detalles técnicos del formato de la trama de la nueva presentación de esta página serán publicados en la siguiente dirección www.banrep.gov.co/sistema-financiero/sip_sen_defini.htm.
- **Datos suministrados a las Agencias Internacionales de Información (All):** La nueva estructura de los archivos será enviada por correo electrónico a los contactos de cada una de las All y a través del documento Vendors – Sistemas externos, disponible en la siguiente ruta: www.banrep.gov.co/sistema-financiero/sip_sen_plataf.html.

La información suministrada por el SEN, incorporará el código ISIN y el CFI

- **Reportes mensuales de tarifas por servicios del SEN:** La nueva estructura de los archivos será enviada por correo electrónico a los contactos de cada uno de los participantes del SEN.



- Los documentos anunciados estarán disponibles o serán enviados, según corresponda a cada medio de suministro de datos, a más tardar el 17 de diciembre de 2007.

Recuerde que sus inquietudes pueden ser consultadas en nuestro Centro de Atención Telefónica del SEN: 3430522.

Atentamente,

DIONISIO VALDIVIESO BURBANO
Director



Cualquier aclaración adicional,
por favor contáctenos:

Centro de atención telefónica: 343 05 22
Conmutador: 343 1111, extensión: 0522

Su opinión nos interesa, escribanos a:
dfv_sen@banrep.gov.co

www.banrep.gov.co